



2019-10-1-1100

AR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 29 ABR 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad Asunción (República del Paraguay) del Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Víctor Rossi Rodríguez, durante el período comprendido entre el 24 y el 25 abril de 2019.-----

RESULTANDO: I) que dicho traslado tiene por objeto participar en una Reunión con el Ministro de Obras Públicas y Comunicación de la República del Paraguay, Sr. Arnaldo Weins, que se llevará a cabo en la referida ciudad el día 24 de abril de 2019.-----

II) que en dicha Reunión, se trataran varios temas al más alto nivel, entre los cuales se destacan los asuntos portuarios, el proyecto del corredor vial botánico cercano a la Escuela Artigas, la participación de constructoras uruguayas en infraestructura pública paraguaya, etc.-----

III) que el Área Financiero Contable del referido Ministerio realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la misión oficial indicada, dado la importancia e interés que reviste la reunión de referencia.-----

ATENTO: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 90/02 de 14 de marzo de 2002, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 del 2 de enero de 2009, 108/015 del 7 de abril de 2015 y 288/017 del 9 de octubre de 2017.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Asunción (República del Paraguay) durante el período comprendido entre el 24 y el 25 de abril de 2019 del Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. Víctor Rossi Rodríguez, C. I. N° 944.777-8, a fin de participar en una Reunión con el Ministro de Obras Públicas y Comunicación de la República del Paraguay, Sr. Arnaldo Weins, que se realizará en la referida ciudad, el día 24 de abril de 2019.-----

2º.- El viático diario y total se asignará por el término de 2 (dos) días ascendiendo a la suma total de U\$S 420 (dólares americanos cuatrocientos veinte) y se liquidará de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 19 de febrero de 2002, Art. 7 del Decreto N° 43/001 de 7 de febrero de 2001 y 288/017 de 9 de octubre de 2017. Dicho viático se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos en el período de la referida Misión Oficial.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de un monto de U\$S 514 (dólares americanos quinientos catorce) para atender el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo.-----

4º.- La erogación resultante de los viáticos y montos asignados precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 360, Proyecto 302, Financiación 1.1, Objeto de Gasto 232 y 235, Ejercicio 2019.-----

5º.- En lo que atañe al Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, la presente resolución será refrendada por el Sr. Ministro del Interior.-----

6º.- Comuníquese, pase al Área Financiero Contable y al Contador Central



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.-----

Emb. Ariel Berrío
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020